RESOLUCIÓN CM Nº 166/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022, ID Nº 418.918, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELA JUDICIAL".

Asunción, 11 de octubre de 2022.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CD Nº 07/2022, ID Nº 418.918,** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELA JUDICIAL",** que afecta al Objeto del Gasto **541 – ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES**; y,

CONSIDERANDO: Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM – EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 05 de octubre de 2022, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 07/2022, ID Nº 418.918 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELA JUDICIAL"** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, RUC Nº 787858-3**, quien reúnen los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **10 de octubre de 2022, ACTA N°2026.**

R E S U E L V E:

ART. 1°. - ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 07/2022, ID Nº 418.918**, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELA JUDICIAL"** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López,** con **RUC Nº 787858-3,** por un monto total de G. **145.000.000**.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), IVA Incluido

ART. 2°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto **541 – ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura